



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, seis (06) de noviembre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, seis (06) de noviembre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Honda Store S.A.S.
Demandados	Estefani Yurley Cubillos y Aldair Eduardo Villadiego Issa
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00634.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 27 de junio de 2019 hasta el día 25 de septiembre de 2020						
Capital						\$7.192.000
Fecha inicio de la liquidación						27/06/2019
Fecha final de la liquidación						25/09/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	3	\$15.401
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$158.995
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$159.292
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$154.153
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$157.672
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$152.111
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$156.289
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$155.256
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$147.221
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$156.587
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$149.673
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$150.953
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$145.552
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$150.403
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$151.697
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	25	\$122.696
Total Intereses						\$2.283.950

2.

CONCEPTOS A PAGAR

Capital	\$7.192.000
Intereses moratorios causados desde el 27 de junio de 2019 hasta el día 25 de septiembre de 2020	\$2.283.950
TOTAL	\$9.475.950

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$9.475.950**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00634.00.

Firmado Por:

**HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1c881cb5df47a94a556f85b5c71f55c86c34551164dc949c190ad43b5994e41

Documento generado en 09/11/2020 07:19:24 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**